

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000135 00 (C202000135)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 23 de septiembre de 2022 con notificación personal del ejecutado, quien no hizo pronunciamiento alguno dentro del término concedido para pagar y/o proponer excepciones.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines de ley, tener en cuenta que el ejecutado Alirio Bohórquez Rodríguez se notificó personalmente de la presente actuación, quien no pagó las sumas adeudadas ni propuso excepciones dentro del término otorgado para ello.

Se insta a la parte actora para que proceda a realizar las diligencias de notificación a la demandada Dora Gil Reina conforme fue ordenado en auto de 26 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de 5 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez